

RUEGO UIT-R 90*

**INTERCONEXIÓN DE LOS EQUIPOS EN INSTALACIONES PROFESIONALES
DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS**

(1990)

El CCIR,

CONSIDERANDO

- a) que es importante facilitar la interconexión de los equipos en las instalaciones de producción de programas de radiodifusión sonora y televisión; lo cual abarca:
- las interconexiones para transportar las señales de programas entre los equipos,
 - las interconexiones para coordinar el funcionamiento de los equipos, por ejemplo, las funciones de control y registro;
- b) que los países en desarrollo se beneficiarán en forma particular de esta facilidad de interconexión de los equipos en sus instalaciones;
- c) que el CCIR posee la competencia necesaria para definir y recomendar los elementos esenciales de las especificaciones para la interconexión de los equipos en las instalaciones profesionales de radiodifusión que cumplan de forma óptima los requisitos técnicos del sistema de los organismos de radiodifusión y los productores de programas (en el pasado, el CCIR ya ha elaborado con éxito varias Recomendaciones de este tipo);
- d) que el Comité Técnico 84 de la CEI está trabajando en el tema de interconexión de los equipos de audio y audiovisuales prestando atención especial a los equipos audiovisuales para uso doméstico;
- e) el contenido del Ruego 16,

FORMULA, POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE RUEGO:

Que se invite a la CEI a que tenga debidamente en cuenta los resultados de los estudios y Recomendaciones pertinentes del CCIR en sus trabajos sobre la interconexión de los equipos de audio y audiovisuales tanto domésticos como profesionales.

* Se ruega al Director del CCIR que señale este Ruego a la atención de la CEI.